



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Destinación del Titular Sr. Guillermo Codoceo Herrera
DECRETO ALCALDICIO N° 4734.- /
Monte Patria, 10 de abril de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Destinación del Titular Sr. Guillermo Codoceo Herrera.

DECRETO:

- 1.- Apruébese nombramiento de Asistente de la Educación en el cargo de Paradocente, y otras tareas relacionadas con el cargo, encomendadas por su empleador, en el Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria. Quedan comprendidas desde luego en el trabajo contratado las actividades de colaboración que se encomiende, a contar del 10 de abril de 2017 hasta el 30 de junio de 2017, a la Señorita:

NOMBRE	RUT
<u>SHEILA ANDREA PLAZA CONTRERAS</u>	N° [REDACTED]

- 2.- Remuneración a percibir, Bonificación que otorga la Ley N° 19.464, carga horaria, establecimiento educacional en que se efectuará el trabajo, y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Trabajo.
- 3.- El (la) funcionario (a) se registrá por la Ley Código del Trabajo.
- 4.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub - Asignación 001 "Personal No Docente".
- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

